

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes, 26 de Junio de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.892

CONGRESO

Madrid 21.

La sesion en la Cámara popular ha comenzado con ruegos y preguntas sin interés.

El Sr. Gasset (D. Fernando) pregunta si el impuesto sobre las utilidades alcanzará también a la casa real. Si seguirá la subvención a la Compañía Transatlántica después de perdidas las colonias.

El señor ministro de Hacienda dice que la dotación de la casa real no está comprendida entre las utilidades en España ni en ninguna nación. Respecto a la subvención a la Compañía Transatlántica, dice que ésta seguirá percibiendo una indemnización por el servicio de correspondencia.

A la pregunta del Sr. Pradera del tiempo que empleó el Sr. Villaverde en estudiar los presupuestos, contesta éste: «Cinco meses trabajando noche y día.»

El Sr. Pradera: «Si S. S. empleó cinco meses en estudiar los presupuestos, cómo pretende que los diputados los estudiemos y los aprobemos en cinco días?»

El Sr. Lopez Puigcerver tuerca en el debate para rebatir algunos cargos formulados por el ministro contra la minoría liberal. Añade que ésta se propone estudiar detenidamente las leyes económicas para cumplir con el deber que impone a los diputados la representación del país que ostentan.

El Sr. Villaverde rectifica, diciendo que no se opone a que sean estudiados los presupuestos, pero insiste en la necesidad de que se declare la urgencia de algunos proyectos que han de quedar ultimados antes de 1.º de julio.

Habla nuevamente el Sr. Lopez Puigcerver para suplicar a la Mesa que retire de la discusión los dictámenes que no tengan carácter urgente, con mayor motivo, cuando el Sr. Villaverde ha anunciado que va a introducir algunas reformas en los presupuestos.

El ministro de Hacienda rectifica, asegurando que no ha hecho reformas ni admitirá ninguna que afecte a la parte esencial de su plan económico.

El Sr. Prieto y Caules, en nombre de la minoría republicana, dice que esta se propone discutir ampliamente las leyes económicas después de hacer de ellas el estudio debido. Añade que, a pesar de este propósito, la minoría republicana se ha abstenido de formar voto particular para que no se crea que trata de presentar obstáculos a la aprobación de los presupuestos.

Rectifican los Sres. Villaverde y Prieto y Caules.

Este último asegura que pueden introducirse grandes economías en todos los ramos de la administración, y el ministro pide que se le indiquen estas economías, que se halla dispuesto a aceptar si las cree factibles.

El Sr. Castel, presidente de la comisión de Presupuestos, usa de la palabra, y dice que espera que el Sr. Prieto y Caules prestará su valiosa ayuda a la comisión para que esta desempeñe mejor su cometido.

*** Madrid 22.

El señor Muñoz Rivero presenta una proposición pidiendo que se declare por el Congreso que el asunto referente a las actas de Barcelona se considere suficientemente discutido y que la Cámara acuerde pasar a otro asunto.

Por 100 votos contra 45 se toma en consideración dicha proposición.

El señor Prieto y Caules pide que se lea el artículo 162 del Reglamento de la Cámara.

Así se hace.

En su consecuencia el Sr. Prieto pide que la proposición pase a las secciones.

Varios diputados de la mayoría protestan.

Los republicanos alborotan.

Gran barullo, momentos de confusión.

El señor conde de Romanones pronuncia algunas palabras que no llegan a la tribuna por el gran escándalo que existe.

El señor Lletget grita desahogadoamente.

El señor Prieto y Caules intenta hablar.

El señor Presidente agita fuertemente la campanilla. El barullo es cada vez mayor.

El señor conde de Romanones consigue dominar el vocerío. Censura al señor Dato por el modo violento como ha contestado esta tarde a las preguntas que le hizo un señor diputado.

Así, dice, nada se consigue. Eso bien lo sabe su señoría.

Lamenta de todas veras que haya intervenido en este debate el Sr. Sol y Ortega, el cual no tenía para qué defender su acta, pues toda la Cámara lo reconoce como diputado.

Censura de un modo abierto y franco que el señor Sol haya hablado, y que otros diputados catalanes estén callados cuando han de responder a cargos de alguna consideración.

El señor Sedó (D. Luis). Pido la palabra.

El señor conde de Romanones: El diputado a que aludo es el señor Cucurella. (Este se hallaba conversando con los señores Silvela y Dato apoyado sobre el pupitre que está delante del banco azul y pide la palabra).

El señor Mataix interrumpe al señor conde de Romanones.

Entre ambos media un animado diálogo.

El conde de Romanones dice al señor Mataix que no se mueve ni dice nada sin permiso del señor Polavieja.

El señor Mataix: Eso es hablar en favor de mi disciplina.

El señor conde de Romanones: Pero muy poco en favor de la dignidad.

El señor Sedó (D. Luis): Había perdido la palabra para defender a un ausente; pero en vista de que éste ha de hablar, a él le dejo el encargo de su defensa, lo cual hará de un modo brillante y demostrará a todas luces que los diputados por Cataluña venimos a hacer política española y no catalana. (Aplausos).

El señor Mataix recoge las palabras del señor conde de Romanones.

El señor conde de Romanones: ¿Quién es el jefe de su señoría?

El señor Mataix: El señor don Francisco Silvela. (Aplausos).

El señor Cucurella: Antes que nada, y como aún no soy diputado, debo pedir permiso a la Cámara para hablar desde este sitio. (Espectación.)

Da gracias al señor Sedó por las palabras que le ha dirigido y por la levantada intención que de ellas se desprende.

Dice que los diputados catalanes acuden al Congreso a defender los santos intereses de la patria, a la cual sirven con valentía, con todas sus energías, con todos sus sentidos (Muy bien) y sin compromisos de ninguna clase.

Asegura que hasta hace poco no conocía al general Polavieja.

Yo vengo aquí a defender la prosperidad de Cataluña, y he de decir muy alto que ésta será más feliz y más próspera cuanto más española sea. (Aplausos).

Muchos diputados felicitan al señor Cucurella.

El señor conde de Romanones felicita al señor Cucurella y se lamenta de que el señor Mataix no sea tan explícito como este señor.

(El señor Cucurella sigue recibiendo felicitaciones.)

Continúa hablando el ex-alcalde de Madrid y va analizando gramaticalmente la proposición del señor Muñoz Rivero. (Los señores Azcárate y Prieto y Caules se hallan detrás del orador al cual facilitan datos y documentos).

Un señor diputado: Para eso más vale que la proposición pase a la comisión de corrección de estilo.

El señor conde de Romanones: No; a donde debe pasar es a la de sentido común. (Risas). Sigue el orador poniendo en solfa la proposición del señor Rivero.

Hace en su discurso grandes pausas, promoviendo además varios incidentes con la presidencia.

Alude al Gobierno para que declare si se hace solidario de la proposición que se discute.

El Sr. Azcárate vuelve a hablar sobre la interpretación del Reglamento.

El señor Silvela se levanta a hablar y dice que el obstruccionismo de las oposiciones lo encontraría justificado cuando se hiciera por una idea grande y levantada.

De lo contrario, dice, resulta repugnante, asqueroso. (Bien, en la mayoría).

Lamentase de que el señor Azcárate se deje influir por pasiones políticas.

Interpreta después el Reglamento y apela a la buena fe de todos en beneficio del régimen parlamentario.

Oponerse, dice, a la entrada de diputados en el Congreso significa un atropello injustificado.

Las oposiciones interrumpen frecuentemente al orador.

El señor conde de Romanones pide de nuevo la palabra y dice que no reconoce autoridad en el señor Silvela para insultar a los diputados. (Rumores).

Se ha permitido S. S. dudar de mi buena fe, y debo manifestar que jamás obré con segunda intención.

El señor Silvela insiste en creer que el conde de Romanones hace obstruccionismo, pero si S. S. declara, dice, lo contrario, le creeré a mi vez, pero aconsejo a S. S. cambio de procedimiento.

El señor Azcárate: Dice que si las mayorías obstruccionan, lo hacen por evitar que se les atropelle; y la manera de velar por el régimen parlamentario es evitar se aprueben las actas de Barcelona, por atentatorias a la ley.

El señor Silvela rectifica y dice que son las mayorías quienes atropellan con su obstruccionismo.

(Protestas, rumores.)

El presidente de la Cámara dice que habiéndose transcurrido las horas de prórroga, se suspende la sesion.

(Voces, protestas; la mayoría, no no.)

Levántase la sesion a las nueve de la noche.

Terminada la sesion formóse un grupo de diputados junto al estrado de la presidencia.

Los señores Azcárate y Prieto y Caules proponen a los señores Silvela y Dato proclamar tres primeros lugares de las actas de Barcelona, declarándose graves las cuatro restantes.

En cambio, ofrecen los republicanos no discutir las actas graves.

El señor Silvela negóse, diciendo que el voto particular desechado ayer, prejuzga la cuestion.

TELEGRAMAS

LOS PRISIONEROS FILIPINOS

Madrid 21.—Al salir esta mañana de Palacio, ha dicho el ministro de la Guerra que aun no se han recibido noticias referentes a las gestiones de la comisión que ha ido a conferenciar con Aguinaldo, porque la referida comisión no ha regresado aun a Manila.

Ha añadido el general Polavieja que ahora se ha presentado una nueva complicación en el asunto relativo a la libertad de los prisioneros españoles, y es que los tagalos se oponen a ella, diciendo que, una vez que España ha perdido su soberanía en Filipinas y que los Estados Unidos se comprometieron en el Protocolo a hacer gestiones en aquel sentido, dichos prisioneros deben libertarlos los norte-americanos.

Esto es un subterfugio de que quieren valerse los tagalos para obtener ventajas de los norte-americanos.

LOS MILITARES Y POLAVIEJA

Madrid 21.—Con motivo de la reunion de los militares en el Congreso para protestar contra el recargo que se les quiere imponer, se dice que el ministro de la guerra hará cuestion de Gabinete las protestas de los militares contra los presupuestos, abandonando el ministerio si aquellos se resisten á los sacrificios que el Gobierno les impone.

LOS TELEGRAMAS DE BALEARES

Madrid 21.—Los diputados por las Baleares Sres. Maura, Conde de Sallent y Prieto y Caules han visitado esta tarde al ministro de Hacienda Sr. Villaverde para consultarle acerca del recargo de los telegramas para las Baleares.

El ministro les ha dicho que el párrafo del presupuesto relativo á este asunto, está mal redactado y que además las cifras del mismo están equivocadas.

Ha ofrecido dar una aclaracion en la «Gaceta».

EL BANCO

Madrid 21.—A consecuencia de los proyectos del Sr. Villaverde, el Consejo del Banco de España ha estudiado, sin tomar acuerdo definitivo, la idea de abstenerse de poner en oval las obligaciones del Banco que se renovarán el día 30 del corriente según la ley de tesorerías.

PROTESTAS.—CONTRA-PROYECTO

Madrid 21.—Las Cámaras de Comercio de Badajoz, Valencia, Burgos, Sevilla, Bilbao, Granada y otras han protestado enérgicamente contra los nuevos presupuestos.

Los diputados liberales formularán un contra-proyecto de presupuesto de gastos.

El señor Moret reproducirá el proyecto de ley relativo á la capitulacion de las pensiones de las clases pasivas y al restablecimiento de los Montepios.

DESÓRDENES

Madrid 21.—En Buckarest han ocurrido graves desórdenes con motivo de la derrota sufrida por el candidato socialista en las últimas elecciones.

Cerca de 2.000 campesinos armados atacaron á los soldados, resultando muchos heridos.

CONTRA LOS PRESUPUESTOS

Madrid 21.—El presidente de la Cámara de Comercio ha dicho que cree que para llegar á la nivelacion de los presupuestos se necesitan algunos años de economías, buscando los ingresos en el fomento de la riqueza pública y no en el aumento de los tributos.

El «Gaulois» dice que por una coincidencia especial el gobierno de España se apoya, para justificar el impuesto de la Deuda exterior estampillada en un convenio celebrado con Inglaterra, que solo posee una parte insignificante de la Deuda, mientras que nada dice de Francia que es la principal acreedora, siendo por este motivo muy natural el disgusto de los tenedores franceses.

LOS PRESUPUESTOS

Madrid 21.—Muchas personas sensatas nos han dicho que el triste espectáculo que damos iniciando la resistencia al pago de los débitos de la nacion por egoismos de clases, nos hará aparecer poco patriotas.

Si las oposiciones políticas ó entidades á quienes se les ha sometido los presupuestos, creen que es susceptible de mejorar el plan del señor Villaverde, propongan las mejoras al Gobierno y éste aceptará cuantas economías se propongan siempre que no perjudiquen los servicios indispensables de la nacion.

Respecto á los ingresos siempre que se mantenga la cifra total, aceptará todos los medios de verdad que se le propongan para lograrla.

La afirmacion hecha de que los presupuestos son para favorecer á los rentistas es inexacta, pues de los 300 millones de pesetas á que ascienden los nuevos gastos 200 los pagarán los rentistas, 100 por la supresion de las amortizaciones y lo restante por el impuesto sobre la renta.

No es preciso discutir los presupuestos apresuradamente; solo antes de julio urge aprobar el impuesto sobre las utilidades, la ley de tesorería y la supresion de las amortizaciones.

Los restantes de los nuevos presupuestos puede y debe estudiarse.

RECTIFICACION

Madrid 22.—Hoy se rectificará en la comision de presupuestos del Congreso el error de redaccion del artículo 48 de la nueva ley del timbre referente á la tasa de los telegramas de Baleares.

La rectificacion se hará en el sentido de que la tasa quede como está en la actualidad.

EL 20 POR 100 SOBRE LA DEUDA

Madrid 22.—El señor ministro de Hacienda ha conferenciado extensamente con los señores Azcárate y Prieto Caules para manifestales que, de prestar su conformidad, se separaría del plan general de presupuestos el proyecto de ley relativo al recargo de 20 por 100 sobre la Deuda, con objeto de discutirlo por separado.

Los señores Prieto y Caules y Azcárate se mostraron conformes.

De la misma opinion es también el señor Moret, el cual fué consultado por el señor Villaverde acerca del mismo particular.

POR MALLORCA

Madrid 23.—El fabricante de conserva D. Antonio Esteva se halla en esta Corte.

Ha conferenciado con los diputados por Baleares Sres. Conde de Sallent, Prieto y Caules y Tur y con el Sr. Garriga acerca los derechos de exportacion de los azúcares.

Hoy verá el Sr. Esteva al Sr. Maura y despues de conocer la opinion de estos señores visitará al ministro de Hacienda Sr. Villaverde para exponerle la imposibilidad de sostener la lucha comercial con el extranjero si se imponen los derechos proyectados, puesto que resulta una diferencia de un 50 por ciento entre la exportacion de los azúcares puros y la de los elaborados.

El Sr. Esteva se muestra muy agradecido del apoyo que le han prestado los fabricantes y la cámara de comercio de esa R.

ASUNTOS DEL DIA

La atencion pública no se aparta ni se apartará en mucho tiempo de los proyectos financieros presentados al Congreso. Otras cuestiones importantes se debaten en las Cortes, pero todas quedan eclipsadas ante la gravedad suma de los sacrificios que exige al país el pago de las malhadadas guerras que nos han costado dos mil millones de pesetas.

Hoy suenan las mismas notas que ayer, pero con mas fuerza. La oposicion á los nuevos tributos se extiende y crece de una manera formidable. Muy pronto no se oirá en España mas que un clamor general contra los presupuestos del Sr. Villaverde, clamor en el cual será difícil distinguir las quejas justificadas del contribuyente agobiado, de los apasionados gritos de la politica hostil á la situacion, y la voz desvergonzada del egoismo rebelándose contra las desgracias de la patria.

Esto por una parte: por la otra el ministro de Hacienda comprende sin duda que el mayor argumento que se hace contra su obra es el de no haber reducido los gastos públicos (porque no estaba en su mano el hacerlo) y ha dicho que el gobierno acogerá con gusto la supresion de provincias, juzgados, capitanías generales, obispados, universidades, institutos, academias y otras reformas radicales, siempre que no traigan peligro para el orden público.

No nos extraña esta declaracion: precisamente esas reducciones radicales forman parte del programa expuesto en la oposicion por D. Francisco Silvela y mantenido por él al encargarse del gobierno. Pero podrán realizarse por la iniciativa y la accion parlamentaria? No. Estamos seguros de ello. Las Cortes serian un rémora para esas medidas tan ansiadas por el país, aunque el gobierno las propusiese. Si se ha de esperar á que las propongan los representantes de la nacion, hay para rato.

Iniciativas tan atrevidas como esta le corresponden al gobierno. El que preside D. Francisco Silvela, tan com-

prometido en la opinion pública en este punto, no habrá renunciado á cumplir su programa. Para la segunda parte de esta legislatura ha ofrecido presentar la reforma de la administracion local, que reduciendo mucho el número de provincias, permitirá rebajar los gastos del departamento de Gobernacion.

Pero nosotros quisiéramos que estas y otras reducciones, incluidas las de diócesis (previo el acuerdo de Su Santidad), estuviesen ya oficialmente anunciadas y fuesen conocidas del público. Conociendo el país su plan completo de economías, no le echaría en cara, como ahora lo está haciendo, el argumento de que aumentan los tributos y no disminuyen los gastos.

Aún hubiésemos hecho mas: esos planes que el gobierno reserva para otra legislatura, no solo los hubiésemos publicado para conocimiento de todos, sino que los hubiésemos presentado á las Cortes y les hubiésemos dicho: «Esta es la nueva organizacion administrativa, judicial, militar, eclesiástica, académica, etc., que permite reducir los gastos de la nacion empobrecida, y estos son los sacrificios que hay que exigir además á los contribuyentes. Votad los nuevos impuestos, porque son imprescindibles, y si queréis que los gastos se reduzcan, autorizadme también para ello.»

De esta manera hubiera caido sobre las Cortes, y no sobre el gobierno, la responsabilidad de que no corriesen paralelamente los sacrificios impuestos á la clase directora y á las clases dirigidas, á los que gobiernan y á los que son gobernados.

Pasajeros llegados ayer mañana de Palma en el vapor correo «Ciudad de Mahon»:

D. Gabriel Squella y dos más; dos carabineros; Feliciano Gonzalez; Majín Campos y tres más; Pedro Oliver; Gabriel Squella; Antonio Vicens; Cristóbal Vidal; Antonia Pons; Antonia Julia; Magdalena Sintes; Magdalena Humbert; cuatro soldados, y Pedro Rumaño.—Total, 23.

Idem salidos en la mañana de ayer para Alcudia y Barcelona á bordo del vapor correo «Menorquin»:

PARA ALCUDIA D. Sebastian Bagur; José Pañadés; G. Beltrán; F. Andreu y dos hermanas; Maria Ripoll; Nícolas Orlat; Juan Pou; Gabriel Vanrell; Antonio Coll; Mateo Gelabert; Juan Rafael; Ricardo Barra; Ricardo Mir; Juan Pericas; José Lluch; Mateo Puigros, y Margarita Seguí.—Total, 19.

PARA BARCELONA D. Ignacio Brikuel; Federico Massana; Agustín Ullón y señora; Juan Trea; Antonio Tuduri y seis más; Victoria Garcia; Daniel Rauvier; tres individuos de tropa; A. Gallí; Rafael Barry; Juan Anglada; Magdalena Gonalons; Ramón Garcés; Miguel Gomila; Antonio Roig; José Várela é hijo; Juan Victory; Pedro Ruiz; Juan Curach; José Roca, y Sebastian Juan.—Total, 31.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Villa-Carlos

Formado el repartimiento sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Distrito para el próximo año de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á efectos de reclamacion.

Villa-Carlos 23 Junio 1899.—El Alcalde-Presidente, José Vila.—P. A. del Ayuntamiento y J. P.—Juan N. Quevedo.

Ayuntamiento de Villa-Carlos

Formado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este Distrito para el próximo año de 1899 á 1900, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á efectos de reclamacion.

Villa-Carlos 23 Junio 1899.—El Alcalde-Presidente, José Vila.—P. A. del Ayuntamiento y J. P.—Juan N. Quevedo.

El Habilitado de Marina de esta Provincia.

Hace saber: Que debiendo efectuarse por concurso público en el Arsenal de este puerto, la descarga de 1.120 toneladas de carbon, podrán todos los que deseen, pre-

sentar proposiciones para llevarla á efecto con arreglo á los pliegos de condiciones expuestos en la Comandancia de Marina.

Dicho concurso se celebrará en el local que ocupa la expresada Comandancia el día 28 del presente mes á las doce horas de su mañana.

Mahon 24 de Junio de 1899.—Francisco Rada.—V.º B.º—Manuel Roldán.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Juan y Pablo, hermanos mártires.

Santo de mañana.—Santos Ladislao rey, Zoilo mártir y Crescente obispo.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

Movimiento del Puerto

Entrados el 23 De Barcelona, en 5 días, polacra-goleta «Mercedes», de 157 toneladas, capitán J. Verd, con 9 tripulantes y cemento. Idem el 25 De Palma, vapor-correo «Ciudad de Mahon».

Asociacion de Beneficencia

Doncellaria

Extracto de la cuenta del mes de Mayo próximo pasado, aprobada por la Junta Directiva hoy día de la fecha:

Cargos Existencia del mes anterior, 944.82 Recaudacion ordinaria, 867.21 Por exceso de sopas suministradas por la Beneficencia Municipal, 16.14

Total, 1.828.14

Data

Haber del recaudador, 25.00 Entregado á los representantes de los distritos 3.º y 7.º, 8.00 Importe de los socorros en especies suministrados por esta Asociacion durante el presente mes, 855.55

Total, 888.55

Resumen

Importa el cargo, 1.828.14 Idem la data, 888.55

Existencia para Junio, 939.59

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Socios existentes en 1.º Junio 491 con, 549.78

Bajas 4 con, 1.50 Disminuciones 1 con, 1.00

Socios para 1.º Julio 487, 547.28

Aprobado por la Junta Directiva en sesion de dia 25 Junio de 1899.—V.º B.º

—El Presidente accidental, Juan Morillo, Pbro.—Juan Orfila, Srío.

Cotizacion oficial

Madrid 24.—41.

Por cien o interior, 62.25 Idem Exterior, 00.00

Idem Amortizable, 69.50 Róletes Hip. Cuba 86, 69.45

Idem Id. del 90, 59.30 Acciones Banco España, 409.00

Comp. Arrend. Tabacos, 288.00 Aduanas, 00.00

Filipinas, 00.00 París á la vista, 23.25 á 23.40 y 23.20

Londres á la vista, 37.00 á 37.02 Idem á 60 dias vista, 00.00 á 00.00

Idem á 90 id. id., 00.00 á 00.00

Gacetilla

La cuestion de los prisioneros españoles de Filipinas se agita cada dia mas, y se proyectan medios para su liberacion.

Estos dias se están repartiendo en esta isla gran número de circulares como tambien en toda la peninsula, invitando á las personas que tengan

alguna de sus deudas en aquella aflicta situación, para que faciliten los datos que tengan para identificar la personalidad de los individuos cuya libertad se desea, á fin de que se pueda mas facilmente indagar su paradero, en aquella isla; pues según declaración del comisionado de Aguinaldo en París, este ha declarado que es de todo punto conveniente, que un comisionado de España recorra la isla de Luzon, al objeto de dar con los prisioneros que en su mayoría se encuentran esparcidos en aquellas comarcas, y dada la dificultad de reunirlos es preciso buscarlos donde quiera que se hallen, para lo cual precisa tener noticia exacta de los mismos.

El periódico de Madrid «El Heraldo» ha tomado á su cargo reunir cuantos datos se relacionan con los prisioneros y al efecto ha mandado las indicadas circulares, en las que las familias ó quienes se interesan por la suerte de los prisioneros deben hacer constar en la misma circular, el nombre del prisionero, pueblo donde nació, empleo ó destino, cuerpo en que servía, último pueblo de su residencia en Filipinas, según las últimas noticias que de aquel se tengan, y fecha del sorteo, si pertenecía al ejército.

El remitente consignará en dicha circular, su propio nombre, parentesco ó relacion con el prisionero y pueblo y provincia en que reside.

Llenados estos puntos, la circular, que va provista de su correspondiente sello, será remitida á la Direccion del referido periódico, como lo indica la misma direccion.

Así rogamos á cuantas personas de esta isla tengan personas ó amigos que sufran como prisioneros en Filipinas, procuren proporcionarse una de dichas circulares, con cuyo servicio se puede prestar valiosa cooperacion á aquellos 10 mil españoles prisioneros.

Habiendo una seccion del orfeon «El Progreso», determinado dar algunas serenatas la vispera de S. Juan, la primera de estas manifestaciones de respeto y aprecio fué dada frente el edificio que ocupa la Delegacion del Gobierno, mas como D. Teodoro Cerdá guarda riguroso luto, esto le impidió corresponder en el acto al obsequio recibido.

Agradecida dicha autoridad, nos consta que así lo hizo saber á los señores orfeonistas, haciéndoles al propio tiempo servir un modesto refresco en el edificio de la indicada sociedad, atencion que á su vez agradecieron los obsequiados.

Los festejos populares con que los pueblos celebran la fiesta de S. Juan, no han tenido en esta ciudad mas manifestaciones que las verificadas por el casino «El Consey» en las tardes y noches de los dias 24 y 25, atrayendo frente de dicha sociedad numeroso público, viéndose también bastante concurridos los bailes dados en los salones de la misma.

El actual Alcalde del pueblo de Ferrerías, D. Juan Gornés Pons, fué, en la mañana del sábado último, á visitar una estancia de su propiedad, cercana al pueblo, encontrándose con que habia sido reducido á cenizas todo el acopio de trigo, consistente en cien gabilas, que tenia amontonadas junto á la era para la trilla.

Triste acontecimiento para el perju-

dicado que con dicho incidente ha visto perdido todo el trabajo de un año y destruidos todos sus afanes.

Se ha dado conocimiento á la Guardia civil para el esclarecimiento del hecho, y no cabe dudar que procederá activamente.

Es sobremana sensible que una persona de las buenas condiciones del Sr. Gornés, haya sido víctima de semejante desgracia, toda vez que, como autoridad y como particular, goza en aquel pueblo de generales simpatías.

Por el Ministerio de la Gobernacion ha sido concedido un mes de prórroga que tenia solicitado para tomar posesion del cargo de Secretario Conserje de este Lazareto súbico D. Pedro Ascorbe y Pancorbo.

El sábado llegó á Palma el cañonero torpedero «Vicente Yañez Pinzon» que debe quedar de apostadero en dicho puerto, procedente de Barcelona.

Se anuncia un concurso público para descargar mil ciento veinte toneladas de carbón, para lo cual la Comandancia de Marina de esta ciudad admite proposiciones bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha dependencia.

El ODOL refresca la boca.

La concurrencia en el paseo de Isabel II estas dos tardes últimas, ha sido numerosísima, habiendo amenizado tan delicioso sitio la música del Regimiento Regional, bajo la inteligente batuta de su músico mayor, el Sr. Perez

Terminados los estudios, ha obtenido el título de Abogado, nuestro amigo y paisano el joven D. Pedro Pons y Vidal á quien felicitamos, haciendo estensiva dicha felicitacion á toda su apreciable familia.

Nuestras paisanas las señoritas doña Magdalena Humbert y Villalonga y D.ª Magdalena Sintés y Orfila, acaban de sufrir en Palma los exámenes para maestra elemental, habiendo sido ambas aprobadas.

Felicitamos á dichas señoritas lo propio que á sus respectivas familias.

Haciendo ya bastantes dias que la voz pública se referia á que circulaban por esta ciudad billetes falsos del Banco de España, la guardia civil practicaba activas diligencias para esclarecer dichos rumores, y en la noche del sábado último fué detenido un vecino de esta ciudad, quien fué puesto á disposicion del Juzgado de instruccion de este partido, con una cantidad de monedas, algunas, al parecer falsas.

En el vapor-correo «Menorquin» salió ayer para Palma D. Pascual Tur García, inspector de Contribuciones.

Dicho señor durante su permanencia en esta isla, ha procurado atender y armonizar los intereses de los industriales con los del Tesoro, mereciendo la consideracion de todos cuantos le han tratado, sin que la mas mínima queja haya llegado hasta nosotros, por lo que no titubeamos en prodigarle el elogio que se merece, no solo por lo que acabamos de manifestar, si que tambien por las dotes personales que le caracterizan.

Por las noticias que publicamos en el presente número, los diputados por estas islas hicieron valer sus justos dere-

chos en defensa de nuestros intereses, acerca el aumento de la tasa telegráfica que se consignó haberse impuesto al indicado servicio entre estas islas y el Continente, vieniendo á resultar haber sido aquella noticia una equivocacion del Gobierno al redactar los nuevos presupuestos.

Por manera que no se altera en nada la tasa que viene rigiendo.

En el momento de mayor concurrencia en el paseo de la Esplanada, la tarde del sábado, sobrevino un accidente á un padre de familia que con sus hijos se hallaba sentado, resultando que fué un síncope que le duró breves instantes, gracias á la asistencia médica de nuestro amigo el Sr. Colorado, que al apercibirse de ello se personó en el expuesto sitio.

Dice «El Diario de Barcelona» del viernes:

«La escuadra francesa del Mediterráneo, que, al mando del vicealmirante Fournier, debe recalcar en esta rada el dia 13 de julio próximo, se compone de los grandes acorazados «Brennus», «Charles Martel», «Bouvet», «Masena» y «Carnot», los cruceros de primera clase «Chazy», «Pothuan» y «Latouche», los de segunda «Gaillies», «Linots», «Chaylas», «Cassard» y «D'Assas» y los guarda costas protegidos «Terrible», «Amiral Trehouart», «Jemma pes», «Bouvine», «Vamy» y «Caitman». Dicha escuadra permanecerá en aguas de Barcelona una semana y luego regresará á Tolon, haciendo antes escala en algunos puertos de las Baleares.»

Una Comision de la Cámara de Comercio de Bilbao ha solicitado que los buques entren en el puerto sin esperar la visita de Sanidad, siempre que no tengan novedad á bordo.

Cuando no ocurra así, izarán bandera amarilla y entonces saldrá la Sanidad marítima á girar la visita.

El objeto de la peticion es para evitar que, como ocurre en Bilbao, por esperar fuera de la barra la Sanidad, se pierda una marea y se retrase la entrada de los barcos veinticuatro horas.

El Ministro de la Gobernacion ha accedido á la peticion de los bilbainos.

Cuando un barco sospechoso no ize bandera amarilla, se castigará muy severamente á los Capitanes y armadores.

También ha dispuesto el Sr. Dato que se supriman las visitas de Sanidad en los barcos que se dedican al comercio de cabotaje.

Esta mañana al regresar de un recado el niño del profesor de piano señor Bellísimo, se hallaba en la acera de la calle Cos de Gracia un can sin bozar y abalanzándose dicho animal á la criaturita, la ha derribado al suelo habiéndose sufrido una herida en la frente que le ha sido curada en la farmacia del Sr. Gavilán.

Esta tarde ha llegado á esta ciudad, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, á quien felicitamos cordialmente.

Al objeto de enterarle de un asunto que le interesa, la Alcaldía de Palma llama al soldado de Infantería de la Habana n.º 66, Juan Vidal y Lopez.

Por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha sido aprobado el presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Ciudadela

Entre las escuelas vacantes á que pueden aspirar los maestros y maestras repatriados de Cuba y Puerto-Rico, hay la de niñas de Fornells en esta isla dotada con el haber anual de 500 pesetas.

A las primeras horas de ayer, abandonó este puerto dirigiéndose á Barcelona el pailebot de esta matrícula «Estela».

En la sesion celebrada la tarde del jueves por la sociedad Económica de Amigos del País establecida en Barcelona, se nombró corresponsal en esta ciudad á D. Antonio Roca y Várez.

El dia dos del próximo Julio tendrá lugar en Palma una corrida de toros para la cual quedan fijados ya los correspondientes carteles.

Habiendo fallecido intestado el subdito español José Martí, domiciliado en Buenos Aires, ignorándose haya dejado familia, la Alcaldía de Barcelona lo hace público, á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes puede interesar.

A hora de itinerario salió ayer para Alcudia y Barcelona el vapor correo «Menorquin» habiendo embarcado entre otros efectos, 106 fardos tegido de algodón, 45 cajas calzado, 8 fardos desperdicios, 5 bultos maquinaria, 24 sacos harina, 70 cajas queso, 8 cerdos, varios meros y 2 tortugas marítimas, para Barcelona; y para Alcudia un mulo, un burro, un caballo, 57 cerdos, 4 carneros y 35 bultos maquinaria.

Telegramas

El Bien Público

No se permite su reproducción en esta ciudad.

Madrid 25. El Gobierno ha pedido á Jaramillo noticias de la comision que fué á conferenciar con Aguinaldo.

El ministro de Gracia y Justicia Sr. Durán y Bas juntamente con los individuos de la mesa del Congreso Sres. García Alix, conde de Toreno y conde de San Simon han llevado hoy á la sancion de S. M. la Reina la ley cediendo las Carolinas al Imperio Aleman.

Madrid 25. En el Congreso se ha aprobado el pago del cupon del próximo Julio lo mismo que las actas de Barcelona.

En el Senado el Presidente del Consejo reasumió los debates del Mensaje que fué aprobado por 147 votos contra 85.

Madrid 26. El Sr. Sivela ha declarado que considera cuestion de Gobierno, que las Cortes no se cierren hasta que sean aprobados los nuevos presupuestos.

Respecto de la cuestion de los presos de Montjuich, ha dicho el presidente del consejo, que considera posible la revision del proceso.

Madrid 26. Ha tenido lugar un cierre general de tiendas excepto las boticas y estancos que se han cubierto.

Grupos de mozalvetes impedían reabrieran, rompiendo los cristales. La policia los ha disuelto.

Telegrama de «La Marítima», Barcelona 26.—8:20 m.—Fondeado «Menorquin» á las seis sin novedad; buena travesia.—Ginart.

Imp. de M. Parpal

LOS NUEVOS IMPUESTOS y la elevación de los anteriores

Clases pasivas

PREAMBULO

Justo es que el estado atienda á sus funcionarios; pero hay que corregir abusos y contener las cifras. El abono de ocho años de carrera; el adoptar como sueldos reguladores los que se disfrutaron durante dos años; el adoptar los que exceden de 12.000 pesetas; el otorgarlo al que dimite ó jubilado pasa á servir á sociedades y empresas; el abuso en las pensiones vitalicias y temporales, exigen inmediatas y radicales reformas.

PARTE DISPOSITIVA

Desde la publicación de esta ley, los haberes pasivos que por jubilación ó retiro deban declararse á los funcionarios de las diversas carreras de la Administración pública se ajustarán á la siguiente escala:

A los 25 años de servicios, ó 40 del sueldo regulador.

A los 30 idem, ó 60 idem.

A los 35 idem, ó 80 idem.

Para optar á la jubilación ó retiro por imposibilidad física, será necesario reunir el mínimo de 25 años de servicios.

Para acreditar en lo sucesivo años de servicio al efecto de jubilación, retiro ó pensión, no se tendrá en cuenta ni el abono de doble tiempo en campaña, ni el empleado en estudios para obtener el título de abogado ni de las demás carreras, ni el tiempo de excelencia en cualquiera de los cuerpos que dependen del Estado, siendo por tanto abonable únicamente el tiempo servido día por día, y el de las licencias concedidas por enfermedad y plazos reglamentarios para tomar posesión.

El sueldo regulador para toda declaración de haber pasivo será el disfrutado durante dos ó más años, sin que para completar este tiempo pueda contarse el servido en comisión.

Los sueldos mayores de 12.500 pesetas, sin excepción alguna, se considerarán reducidos á esta cifra.

La dimisión de todo cargo civil ó militar retribuido con sueldo inferior á 10.000 ptas., hace perder todo derecho á haber pasivo y á pensión para la familia, cuando no se justifique por causa de enfermedad ó imposibilidad física.

El Gobierno suspenderá el pago de haberes á los jubilados ó retirados por imposibilidad física desde el momento en que éstos ingresen al servicio de empresas, Bancos, Sociedades ó Casas comerciales ó industriales.

Los que á la publicación de esta ley se encuentren en este caso, podrán optar entre continuar al servicio de aquellas empresas ó Sociedades ó percibir el haber pasivo.

La jubilación ó retiro supone la separación definitiva del servicio activo.

El funcionario civil ó militar que después de jubilado ó retirado vuelva al servicio activo no tendrá derecho á mejorar la clasificación que se le hubiere hecho por aquel concepto.

El funcionario que haya prestado servicios en la carrera militar y en la civil, solo tendrá derecho á que se le regule su haber pasivo, así como el de pensión á su viuda ó huérfanos, por el mayor sueldo disfrutado dos ó más años en la carrera en que haya pres-

tado mayor número de años de servicios.

El funcionario civil ó militar no legará derecho á pensión ni á la viuda ni á los huérfanos de matrimonio contraído después de jubilado ó retirado.

Continuarán disfrutando derecho á pensión del Tesoro las viudas y huérfanos de los empleados civiles ó militares, ajustándose en lo sucesivo los haberes que con tal concepto se reconocan, á la escala siguiente:

25 años de servicios del causante, ó 15 del sueldo mayor disfrutado durante dos ó más años.

30 años de servicios del causante, ó 20 del sueldo mayor idem, id., id.

35 años de servicios del causante, ó 25 del sueldo mayor idem, id., id.

Tendrán, sin embargo, derecho á pensión las viudas y huérfanos de los empleados de todas las carreras de la Administración pública, sea cualquiera el tiempo que cuenten de servicio, si falleciesen en ocasión de guerra, en defensa del Estado ó del orden público en el ejercicio de sus deberes respectivos, en naufragios, incendios, terremotos, epidemias, plazas sitiadas, ó hallándose prisioneros de guerra.

Se tomará por sueldo regulador para la cuantía de la pensión, el mayor disfrutado por el causante.

La pensión será la cuarta parte del expresado sueldo regulador.

Dado el carácter de alimenticias de las pensiones de viudedad y orfandad, cuando éstas excedan de 1.000 pesetas, solo se declararán en lo sucesivo á los causahabientes que justifiquen que no poseen rentas ó utilidades por cualquier concepto, superiores á la pensión á que tengan derecho.

Dicho extremo se justificará por medio de información testifical administrativa ante la Junta de Clases pasivas, la cual unirá en su caso al respectivo expediente los antecedentes de pago de contribuciones y demás que estime oportuno adquirir, y oirá también al abogado del Estado antes de dictar resolución definitiva en el mismo.

Perderán definitivamente el derecho á la pensión que en la actualidad disfrutaban ó pueda acreditarse en lo sucesivo, con arreglo á esta ley, sin que puedan volver á disfrutarla, las viudas que contraigan nuevas nupcias, las huérfanas que se casen ó profesen en religión, y los huérfanos que cumplan 20 años de edad, contraigan matrimonio ó obtengan sueldo igual ó mayor de fondos del Estado, provinciales, municipales ó de la Casa Real.

En este último caso, la parte de pensión que á dichos huérfanos correspondía, quedará á beneficio del Tesoro, y solo se acumulará á los demás coparticipes cuando aquellos huérfanos pierdan en definitiva su derecho por cumplir la espresada edad ó contraer matrimonio.

Toda pensión de viudedad ó orfandad deberá reclamarse con los documentos justificativos del derecho en el plazo de un año, contado desde el fallecimiento del causante, en cuyo caso se abonará desde el día siguiente á dicho fallecimiento.

Si la reclamación se hace transcurrido el año referido, solamente se abonará la pensión desde la fecha de la instancia documentada en que se solicite la concesión del derecho. Transcurridos cinco años desde la muerte del causante sin solicitarse el abono de la

pensión para la viuda ó huérfanos, caducará definitivamente el derecho á reclamarla.

Art. 18. Los haberes de jubilación, retiro ó cesantía, las pensiones de viudedad y orfandad y las pagas de supervivencia que no hubiesen sido reclamadas por los mismos interesados, no se abonarán en ningún caso á sus causa habientes.

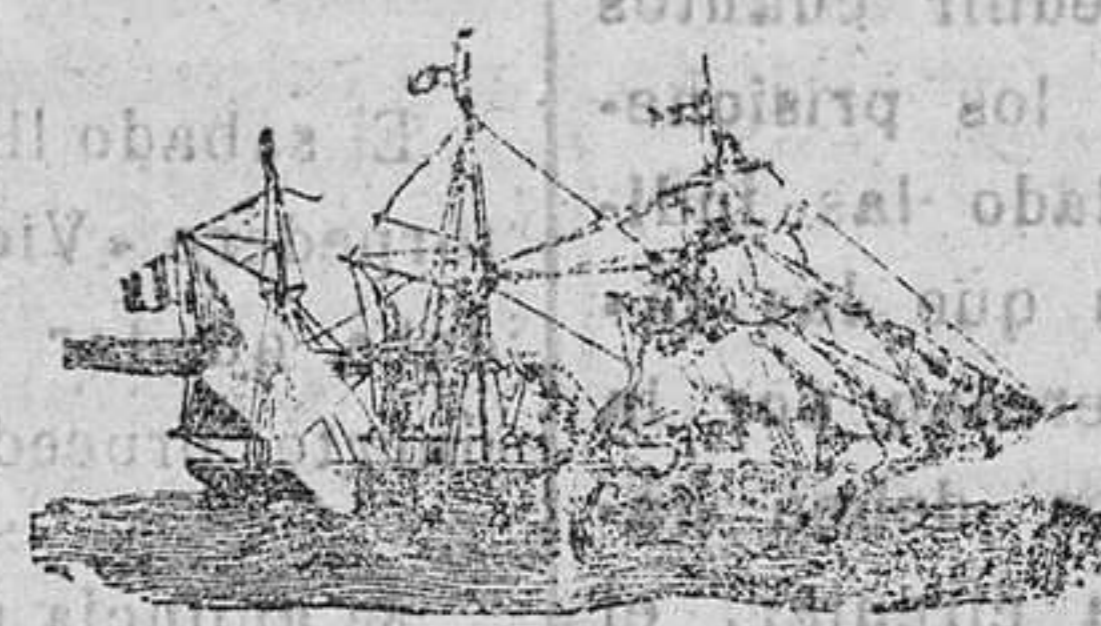
Art. 19. Para la clasificación de servicios y declaración de derechos á jubilación, retiro ó pensión, continuarán aplicándose las disposiciones vigentes en cuanto no se opongan á los preceptos contenidos en esta ley.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 17 Junio.—1 buey, 276 kilos, Turrubet Nou (Alayor); 1 vaca, 210, Alfevára; 1 id., 207, estancia son Pons; 1 id., 189, Juan Mercadal (Alayor); 1 ternero, 286, St. Antoni Martí (Ciudadela); 1 ternera, 115, Biniarroca; 3 carneros, 28, Biniach; 2 id., 18, Biniexems (Alayor); 3 id., 42, Milá Vey; 4 id., 28, Palefengué; 2 id., 22, s'Escola (S. Clemente); 3 id., 37, Lensell (Mercadal); 2 id., 20, es Canum, y 2 id., 27, Propios.

Día 18.—1 ternera, 180 kilos, ne Xenxa de Gabriel (Villa Carlos); 7 carneros, 63, Refal Rubi (Alayor), y 1 id., 11, Biniach.



Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Junio de 1899

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Junio directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ITALIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandiosos y acreditados vapores franceses

el día 11 de Junio el vapor «PROVENCE»

el día 27 de Junio el vapor «AQUITAINE»

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp., Plaza de Palacio.—Barcelona.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

Segun telegrama recibido de la Sociedad «Isleña Marítima» de Palma queda suspendido el viaje que debía verificar para Argel el 28 del corriente el vapor «Isleño», que saldrá fijamente de Palma para Argel el lunes 3 de Julio próximo y de Argel saldrá para Palma el domingo 9 del mismo. Sirva de gobierno á los pasajeros de esta isla, que en virtud de dicha variación deben embarcarse el domingo día 2 de Julio en el vapor «Menorquín» para Alcudia y Palma.

Mahon 15 Junio 1899.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

Algarrobas de Ibiza

CLASE SUPERIOR

Las está descargando la balandra JOAQUÍN en el Anden de Levante de este puerto.

Se venden en partidas á precios ventajosos.

PÉRDIDA

De la calle de Anuncivay á la de la Infanta se perdió ayer domingo una medallita de oro con los nombres de Maria Josefa y al anverso 11 Setiembre 1898.

Se suplica la devolución gratificándola en la imprenta de este periódico.

NODRIZA

En la calle Cos de Gracia, núm. 92, hay una, leche fresca de 15 días, para criar en su casa ó bien en casa de los padres.

VEDADO

Queda terminantemente prohibido el cazar en el predio «Curnia de dalt» sin permiso de su dueño.